



RENT STABILIZATION DIVISION

Los Angeles Housing Department  
**LAHD**

1200 West 7th Street, 8th Floor, Los Angeles, CA 90017

RENT HOTLINE: 866.557.7368 | fax 213.808.8818

www.lacity.org/lahd



Antonio R. Villaraigosa, Mayor

Mercedes Márquez, General Manager

**ASISTENCIA DE REUBICACIÓN PARA INQUILINOS  
ABRIL 11, 2007 ENMIENDAS AL LAMC**

**NOTICIAS DE INTERÉS A PROPIETARIOS e INQUILINOS**

El 11 de abril de 2007, el Concejal de Los Ángeles aprobó cambios importantes en las provisiones de asistencia de reubicación de inquilino del Código Municipal de Los Ángeles y la Ordenanza de Estabilización de Renta (RSO), subiendo las cantidades requeridas para pagar a los inquilinos bajo desalojo sin culpa.

Las cantidades siguientes de reubicación son eficaces desde el 4/11/07.

Las cantidades se aplican a:

- Todas las declaraciones de Ellis del propietario de intento de desalojo archivados con el Departamento de Vivienda de Los Ángeles desde la fecha 4/11/07 (debe ser archivado para los desalojos debido a demolición o el retiro permanente del mercado de alquiler);
- Todos los avisos de termino de inquilinato en unidades bajo el RSO recibidos por inquilinos desde fecha 4/11/07 conforme a LAMC 151.09.A.8 (desalojos para la ocupación del propietario o miembro familiar o para un encargado residente); LAMC 151.09. A.11 (desahucios para cumplir con una orden de gobierno para desocupar); LAMC 151.09. 12 (desalojos cuando el Secretario de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) procura desocupar la propiedad antes de la venta.)
- Todos los Avisos para Terminar Inquilinato en edificios que no estan bajo la estabilización de Renta (non-RSO) dados a los inquilinos desde el 4/11/07 debido a conversiones de condominio o demoliciones.

**Cantidades de Reubicación:**

| Tipo de inquilino | Menos de 3 años | Tres años o más | AMI de menos del 80 % |
|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------------|
| Elegible          | \$6,810         | \$9,040         | \$9,040               |
| Calificado        | \$14,850        | \$17,080        | \$17,080              |

**Los Ingresos de Mediana de Área de HUD Limitan AMI del 80 % (Los Ángeles):**

| 1 Persona       | 2 Personas      | 3 Personas      | 4 Personas      | 5 Personas      | 6 Personas      | 7 Personas      | 8 Personas      |
|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| <b>\$41,450</b> | <b>\$47,350</b> | <b>\$53,300</b> | <b>\$59,200</b> | <b>\$63,950</b> | <b>\$68,650</b> | <b>\$73,400</b> | <b>\$78,150</b> |

Si más de una cantidad de pago de reubicación se aplica a una unidad, el propietario paga la cantidad más alta para la unidad. Cada inquilino entonces comparte en una base proporcional igual.

Un inquilino "calificado" es cualquier inquilino que tiene 62 años o más de edad; o inhabilitado según definido en la Sección 50072 de la Salud de California y Código de Seguridad o perjudicado como definido en Título la 42 Sección 423 de Código de los Estados Unidos; o es una persona que reside con uno o varios niños dependientes menores (como determinado para objetivos de impuesto sobre la renta federales.) Todos otros inquilinos son inquilinos "elegibles".

### **Honorarios de Ordenanza de Reubicación Adicionales:**

En cuanto LAHD establece el programa del contratista de reubicación y de supervisión de demolición, los propietarios también pagarán los honorarios siguientes:

Debe ser pagado por todos los propietarios que archivan una aplicación de reubicación

Honorario del contratista de reubicación: \$400/unidad para inquilinos regulares  
\$640/unidad para los inquilinos calificados

Honorario administrativo del contratista de la reubicación: \$55/unidad

Pagado por propietarios que buscan la autorización LAHD de una demolición

Honorario administrativo supervisión de Demolición: \$45/unidad

Pagado por los propietarios que disputan la cantidad de reubicación basada en el nivel de ingresos auto certificado del inquilino

Honorarios de Resolución de Disputa de Ingresos: 186 \$/unidad

**Estos cambios están de acuerdo con la ordenanza de la asistencia de reubicación para inquilinos adoptada por el concejal de la ciudad de Los Ángeles el 4/11/07, conforme al archivo # 06-1325 del concejal. La ordenanza adoptada por el concejal de la ciudad proporciona que estos cambios son eficaces el 11 de abril de 2007.**

**Para más información, por favor, llame al teléfono del Departamento de Viviendas de la ciudad de Los Ángeles, (213) 808-8888 o (866) 557 – RENT (7368).**